

Transporte de Mercancías

Seguro Marine

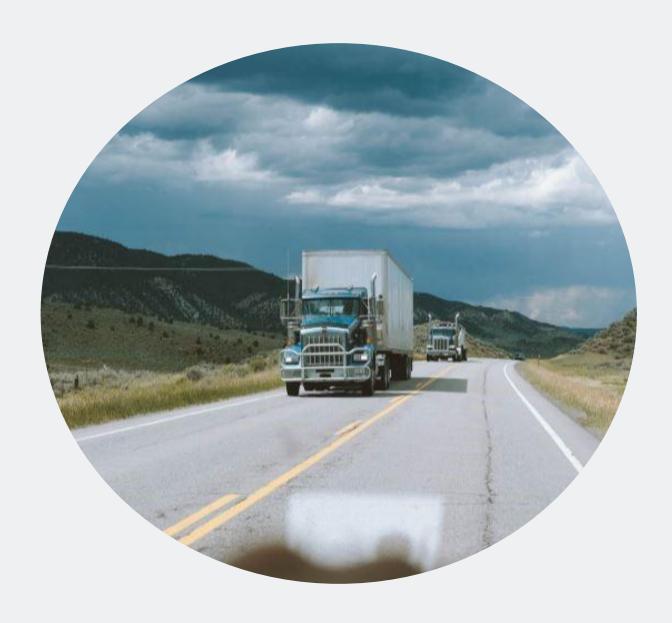




Table of Contents

Descripción	4
A quien va dirigido	4
Coberturas	5
Coberturas Básicas	5
Incendio, Rayo y Explosión	5
Varadura, Hundimiento y Colisión	5
Caídas en Carga o Descarga (Marítimo)	6
Barredura Sobre Cubierta por olas	6
Bienes Arrojados al Mar por el avería	6
Hundimiento, Rotura o Desplome de Puente	6
Descarrilamiento, Colisión y Volcadura	6
Caída o Colisión del Avión	6
Coberturas Adicionales	7
Caídas de Carga sobre el Transporte	7
Robo Parcial	7
Mojaduras y oxidación	7
Contacto con otras cargas	7
Rotura y Rajadura	7
Derrame	7
Robo Total	7
Raspadura, abolladura, dobladura y desportilladura*	7
Manchas	3
Falla en el Sistema de Refrigeración y/o Calefacción (Thermoking)	
Desempaque Diferido	8
Bodega a bodega	8
Maniobras de Carga y Descarga	
Huelgas y Alborotos Populares	
Guerra	<u> </u>
Estadía	g
Rapiña o Hurto	g
Servicios adicionales	10
Giros preferenciales	10
Requesitos mínimos para cotizar	
Herramientas mínimas para cotizar	
Centro de atención Zurich	
Proceso de atención sinjestros	12



Porque Zurich	14
Directorio Sucursales	15
División Metropolitana	15
División Bajío	15
División Oriente	15
División Sureste	16
División Noreste	16
División Noroeste	17
División Pacífico	17



Descripción

Los delitos contra el autotransporte de carga incrementaron un 10% durante el último mes de 2020, según informes de la FGR y SSPC. Además para el primer mes de 2021, a nivel nacional los robos a transportistas aumentaron 5.3 por ciento respecto a enero de 2019, de acuerdo con datos actualizados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública1.

Nuestro seguro Transporte de Mercancías está diseñado para cubrir los bienes del asegurado o de un tercerorelacionado que están bajo su responsabilidad, contra cualquier daño físico directo amparado en la póliza que ocurra desde el lugar de origen hasta su destino, durante el traslado ya sea por vía terrestre, marítima o aérea, incluyendo importaciones y exportaciones.

Además brindamos asesorías y estudios de prevención de pérdidas a través de expertos en ingeniería de riesgos, que ayudan al asegurado a mejorar su operación y minimizar las pérdidas2.

- 1 Portal de Seguridad en América
- 2 Servicio gratuito a pólizas con una prima igual o mayor a USD25,000.



A quien va dirigido

Todas las empresas, desde micro hasta grandes corporativos dentro de la República Mexicana que realizan traslado de mercancía local incluyendo importaciones y exportaciones.

Este seguro es flexible en su contratación a través de diversos tipos de póliza como son*:

- Pronóstico de ventas o embarques con ajuste al final de la vigencia.
- Declaración de ventas o embarques con ajuste al final de la vigencia y prima de depósito.
- Declaración de ventas o embarques con prima.
- Declaraciones periódicas
- Específica por viaje.

^{*}Con cobertura a Todo Riesgo o Riesgos Nombrados.



Coberturas*

- 1. Incendio, Rayo y Explosión
- 2. Varadura, Hundimiento y Colisión
- 3. Caídas en Carga o Descarga (Marítimo)
- 4. Barredura Sobre Cubierta por olas
- 5. Bienes Arrojados al Mar por el avería
- 6. Bienes Arrojados al Mar por la Tripulación
- 7. Hundimiento, Rotura o Desplome de Puentes
- 8. Descarrilamiento, Colisión y Volcadura
- 9. Caída o Colisión del Avión
- 10. Caídas de Carga sobre el Transporte
- 11. Robo Parcial
- 12. Mojaduras y Oxidación
- 13. Contacto con Otras Cargas
- 14. Rotura y Rajadura
- 15. Derrame
- 16. Robo Total
- 17. Raspaduras, Abolladura, Dobladura y Desportilladura
- 18. Manchas
- 19. Falla en el Sistema de Refrigeración y/o Calefacción (Thermoking)
- 20. Desempaque Diferido
- 21. Bodega a Bodega
- 22. Maniobras de Carga y Descarga
- 23. Huelgas y Alborotos Populares
- 24. Guerra
- 25. Estadía
- 26. Rapiña o Hurto

Coberturas Básicas

Cobertura	Suma Asegurada	Deducible
1. Incendio, Rayo y Explosión: Cubre los daños materiales causados directamente a bienes por incendio y/o rayo. Sin embargo, en cualquier parte en que las palabras (incendio y/o rayo) aparezcan impresas, las palabras "cualesquiera de los riesgos cubiertos" la sustituyen. Para la cobertura de explosión daños o pérdidas que por su propia explosión sufran calderas, tanques, aparatos o cualquier otro recipiente que este sujeto normalmente a presión.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
2. Varadura, Hundimiento y Colisión: Cubre varadura, hundimiento, abordaje y colisión del buque donde viaje la mercancía.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.



3. Caídas en Carga o Descarga (Marítimo): Cubre pérdida de bultos por entero caídos durante las maniobras de carga, trasbordo o descarga del buque. Se extiende a amparar los bienes mientras sean transportados en embarcaciones auxiliares, balsas, gabarras o chalanes, hasta o desde el buque principal, es decir cuando son utilizadas en las maniobras de alijo, considerando aseguradas separadamente cada embarcación auxiliar, balsa, gabarra o chalán, mientras los bienes asegurados se encuentren a bordo de ellas.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
4. Barredura Sobre Cubierta por olas: Cubre barredura sobre cubierta por las olas, cuando se transporte mercancía sobre cubierta en contenedores cerrados de caja metálica.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
5. Bienes Arrojados al Mar por el avería: Ampara la pérdida o daño de los bienes asegurados cuando éstos son arrojados intencionalmente al mar por órdenes del capitán de la embarcación por un acto de avería gruesa (echazón), siempre que quede asentado en el cuaderno de bitácora del buque en que están siendo transportados los bienes, al igual que las causas que la originaron.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
6. Bienes Arrojados al Mar por la Tripulación: Cubre los bienes asegurados contra daños materiales directos que pudieren sufrir causados por actos ilícitos cometidos voluntariamente por el capitán y/o la tripulación de la embarcación, en perjuicio del propietario o fletador del buque (baratería del capitán y/o de la tripulación).	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
7. Hundimiento, Rotura o Desplome de Puentes: Cubre celulares, tabletas, Ipad, Ipod, reproductores de audio y video, audífonos, cámaras fotográficas, cámaras de video, radios, dispositivos de comunicación y laptops (incluye por robo con violencia y/o asalto).	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
8. Descarrilamiento, Colisión y Volcadura: Ampara la pérdida y los daños materiales causados directamente por el descarrilamiento, colisión, volcadura del ferrocarril o vehículo transportador.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
9. Caída o Colisión del Avión: Ampara la pérdida y los daños materiales causados directamente por la caída o colisión del avión.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.



Coberturas Adicionales

Cobertura	Suma Asegurada	Deducible
10. Caídas de Carga sobre el Transporte: Ampara la pérdida y los daños materiales causados directamente por la caída de cualquier objeto sobre el medio de conducción.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
11. Robo Parcial: Cubre los bienes asegurados contra la pérdida parcial del embarque a consecuencia de robo con violencia o asalto que dejen señales visibles de violencia en los empaques o en el medio de transporte.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 10% a 30% sobre límite máximo por embarque. >>Límite máximo por embarque.
12. Mojaduras y Oxidación: Cubre los bienes asegurados contra daños materiales directos causados a los mismos por mojadura directa e imprevista, ya sea por agua dulce, salada o ambas, o por oxidación.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
13. Contacto con Otras Cargas: Ampara los bienes asegurados contra los daños materiales directos causados al contaminarse por entrar en contacto con otras mercancías distintas a las aseguradas que viajen en el mismo medio de conducción.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
14. Rotura y Rajadura: Cubre los bienes asegurados, contra daños materiales directos causados por rotura o rajadura.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
15. Derrame: Ampara los bienes asegurados contra pérdidas o daños causados por derrames.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
16. Robo Total: Cubre los bienes asegurados contra la falta de entrega total del embarque a consecuencia de robo con violencia o asalto perpetrado por personas que dejen señales visibles de violencia.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 10% a 30% sobre límite máximo por embarque.
17. Raspaduras, Abolladura, Dobladura y Desportilladura*: Cubre los bienes asegurados contra daños materiales directos que pudieren sufrir por abolladura, dobladura o desportilladura a consecuencia de un Riesgo Ordinario de Tránsito (ROT).	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.



18. Manchas: Cubre los bienes asegurados contra los daños materiales directos que sufran al mancharse por entrar en contacto con la misma mercancía o con otras mercancías distintas a las aseguradas.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
19. Falla en el Sistema de Refrigeración y/o Calefacción (Thermoking): Ampara las pérdidas o daños a que esté sujeto el bien asegurado, pérdidas o daños resultantes de cualquier variación en temperatura.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 10% generalmente sobre límite máximo por embarque.
20. Desempaque Diferido: Cubre los daños y/o pérdidas materiales que sufran los bienes asegurados durante el curso normal de viaje por la ocurrencia de alguno de los riesgos contratados, siempre que sean descubiertos al momento de desempacar dichos bienes.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
21. Bodega a bodega: Entra en vigor en el momento en que inicia el viaje, fuera de la bodega o lugar de almacenamiento en el lugar de origen citado.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
22. Maniobras de Carga y Descarga: Ampara los daños y/o pérdidas materiales que sufran los bienes asegurados a consecuencia del desplome de bultos, cajas, palets o contenedores ocurridos durante las maniobras de carga, transbordo o descargas.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
23. Huelgas y Alborotos Populares: Ampara pérdidas o daños del bien asegurado causado por: a) Huelguistas, trabajadores en suspensión forzada por participar en disturbios, motines o conmociones civiles. b) Personas que actue por motivaciones políticas.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.



24. Guerra:	Autoridad local hasta	
Cubre pérdidas o daños del bien asegurado causado por:	\$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
 a) Guerra, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección o contienda civil que de ellas se derive, o cualquier acto hostil. b) Captura, embargo, incautación, arresto, restricción o detención. c) Minas derrelictas, torpedos o Bombas u otras armas de guerra derrelictas. 		
25. Estadía: Se extiende a cubrir los daños y/o pérdidas por la ocurrencia de alguno de los riesgos cubiertos, que sufran los bienes asegurados durante su estadía en el curso normal del viaje. No se considerarán amparados los bienes objeto de esta póliza en estadías, en bodegas, almacenes u otros lugares propiedad o no del asegurado usados para asignación, distribución, reembarque o almacenaje.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	 De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque. >>Según causa : Robo : de 10% a 30% Demás coberturas : de 3% a 5%
26. Rapiña o Hurto: Solo a consecuencia de un Riesgo Ordinario de Tránsito (ROT).	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD, o su equivalente en M.N.	De 10% a 30% sobre límite máximo por embarque.

Nota: Los deducibles son habituales pero dependiendo del riesgo pueden cambiar.



Ingeniería de Riesgos

Servicios Adicionales

- 1. Sin costo para el asegurado
- 2. Programas de Prevención
- 3. Evaluaciones de riesgos, capacitaciones y consultorías.
- 4. Especialistas de acuerdo a las características de su riesgo.
- 5. Presencia nacional e internacional.
- 6. Asesoría en riesgos para cuentas que cumplan con los siguientes criterios:
 - Cuentas de alto riesgo.
 - o Límite máximo por embarque de \$50,000 a \$250,000 USD, y/o
 - Siniestralidad mayor al 60%.

Giros preferenciales

- Pastas alimenticias, pan, pasteles, turrones, galletas
- Hilos, cables y material eléctrico en general
- Materias plásticas no espumosas y colchones
- Muebles
- Aserraderos y carpinterías
- Escobas, cepillos y pinceles
- Tableros de aglomerado de viruta o de fibra de madera, contrachapado, molduras de madera, montaje de cajas y paletas
- Productos de madera
- Material eléctrico o electrónico
- Artículos de cartón y papel
- Libros, revistas, cuadernos
- Talleres de artes gráficas
- Imprentas
- Productos abrasivos (lijas)
- Fibras artificiales sintéticas
- Productos de engrase, aceites no comestibles
- Productos de limpieza
- Cordeles, alfombras y tapices
- Industrias de limpieza
- Tapicería y colchonería



Requisitos mínimos para cotizar**

- Nombre del Asegurado
- Giro
- Mercancía a transportar
- Origen y Destino
- Medios de transporte
- Pronóstico anual embarques o *ventas (pólizas anuales)
- Límite máximo por embarque
- Coberturas
- Siniestralidad de los últimos tres años.
- Medidas de seguridad durante el transporte

Contamos con el apoyo de Ingenieria de Riesgos que realiza:

- Análisis de riesgos a clientes, proveedores, transporte, almacenamiento, agentes aduanales y puertos, entre otros.
- Inspecciones para maniobra de carga y descarga.
- Proyectos de carga.
- Capacitación en temas operativos y administrativos.
- Análisis de rutas y análisis de fuente de la pérdida.

Herramientas para cotizar**

Portal para Agentes Zurich: www.zurich.com.mx/PortalAgentes/index

Además de cotizar, puedes consultar nuestro Cuaderno de Incentivos Zurich

Puedes consultar más sobre nosotros en www.zurich.com.mx



Centro de Atención Zurich

¡Bienvenido al Centro de Atención Zurich!

9191



🧠 800 288 6911

1 Rep

Reporte de Siniestros

Opción 1 Reporte Siniestro Auto

Opción 2 Asistencia Víal

Opción 3 Seguimiento Ajustador en crucero
Opción 4 Reporte Siniestro GMM / Vida / AP

Opción 5 Reporte Siniestro Hogar ú otra
Opción 0 Regresa al menú anterior

Seguimiento de Siniestros

Opción 1 Seguimiento Siniestro Auto

Opción 2 Seguimiento Siniestro GMM / Vida / AP Opción 3 Seguimiento Póliza de Hogar ú Otro Tipo

Opción O Regresa al menú anterior

Atención a Clientes (Información / Pago / Queja)

Opción 1 Clientes Nuevos (Cotizar)

Opción 2 Pago e Información de Póliza Autos y Hogar Opción 3 Información Póliza GMM / Vida / AP

Opción 4 Contacto Zurich y Unidad Especializada

Opción O Regresa al menú anterior

3

En Zurich lo más importante son nuestros clientes



Esta marcación no aplica para fronterizos (zona norte)



Proceso de Atención de siniestros



Reporta tu siniestro al *9191 desde tu celular

Ten a la mano está información:

- Número de póliza
- Valor aproximado
- Lugar donde ocurrió el siniestro



Cabina asignará: número de reporte y Ajustador

- Realiza la certificación los daños (opcional).
- Recibe los documentos de soporte por parte del asegurado.
- Envía vía electrónica la documentación del Art. 492.
- Realiza el análisis de la información.
- Ajusta el siniestro de acuerdo a las condiciones de la póliza (se determina el ajuste de 3-7 días).



Tu Ajustador

Emite el informe final:

- Procedente: Envía el convenio al asegurado (máximo en 48 hrs hábiles posteriores a recibir firma por parte de Zurich).
- No es procedente: Comunica verbalmente al asegurado o al bróker el estatus y envía el soporte de rechazo al analista.

Presenta convenio para firma al cliente



El equipo de siniestros

Gestiona el pago 5 días hábiles posteriores a la recepción del convenio firmado, vía transferencia o anticipo hasta por \$750,000 M.N. o su equivalente en USD. Sólo en el caso Express.



¿Por qué Zurich?

Te damos la bienvenida a nuestro Portafolio de Producto, donde te describimos los principales beneficios de nuestros productos y servicios, así como las razones que nos distinguen en el mercado para elegirnos como la mejor opción.

Nuestros clientes podrán tener la seguridad de que al elegirnos contarán con productos competitivos conformados por una amplia oferta de coberturas, el mejor servicio para ellos y la garantía de contar con una propuesta de protección que supere sus expectativas.

Nuestros más de 140 años de experiencia a nivel global, presencia en más de 210 países y nuestra solidez financiera nos permite responder con eficiencia ante alguna eventualidad, lo que nos respalda como una empresa sólida y confiable.

En México tenemos más de 35 años ofreciendo soluciones para proteger el patrimonio, salud y familia de nuestros clientes, atendiendo las necesidades de individuos y empresas, con una amplia oferta de seguros que encuentras en nuestras más de 20 sucursales en todo el país.





Directorio Sucursales

División Metropolitana

México Sur/ Coyoacán

Panzacola No. 62, Villa Coyoacán, C.P. 04000, Coyoacán, Ciudad de México.

Teléfono: 55 9136 6900

México Norte

Manuel E. Izaguirre Mz. 4B-Local 4, Col. Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Teléfono: 55 1663 1800

Polanco

Av. Presidente Masaryk No.275, Col. Polanco, C.P. 11560, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Teléfono: 55 5279 2000

División Bajío

León

Boulevard Campestre No. 123, Fraccionamiento Jardines del Moral, C.P. 37160, León, Guanajuato.

Teléfono: 477 717 1126

Morelia

Av. Camelinas No. 882, Col. Bosque Residencial, CP. 58290, Morelia, Michoacán.

Teléfono: 443 113 4450

San Luis Potosí

Av. Chapultepec No. 1200 Locales C1,C2 y C3 Col. Los Alpes, C.P. 78295, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Teléfono: 444 870 6680

Aguascalientes

Plaza Punto 45, Local No. 108, Blvd. a Zacatecas No. 845, C.P. 20116, Aguascalientes, Aguascalientes.

Teléfono: 449 478 9950

Querétaro

Av. Manuel Gómez Morín 3870 Locales 104 y 105, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro.

Teléfono: 442 368 4900

División Oriente

Puebla

Boulevard Atlixcáyotl No. 1499, Reserva Territorial Atlixcáyotl, C.P. 72830, San Andrés Cholula, Puebla.

Teléfono: 222 232 5527

Oaxaca

Privada de Gardenias No. 122, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca. Oaxaca.

Teléfono: 951 502 4127

Veracruz

Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1516 Planta Alta, Fraccionamiento Costa de Oro, C.P. 94299, Boca del Rio, Veracruz.

Teléfono: 229 923 4550



División Sureste

Mérida

Torre Vértice Calle 4 No. 170-A planta baja, local 3, Fraccionamiento Montecristo, C.P. 97133, Mérida, Yucatán.

Teléfono: 999 500 2060

Cancún

Torre Spectrum, Local PB-02, Av. Sayil MZ 5 LT 2 Súper MZ 6, C.P. 77503, Cancún, Quintana Roo.

Teléfono: 998 891 4750

Villahermosa

Av. José Martí No. 100 Fracc. Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 993 358 2240

Tuxtla Gutiérrez

16 Poniente Norte 235 Locales 13B, 15B y 16B, Col. Arboledas, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfono: 961 617 4100

División Noreste

Monterrey

Calzada San Pedro No. 214 Piso 2, Col. Del Valle, C.P. 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León.

Teléfono: 818 192 0185

Chihuahua

Periférico de la Juventud 6902 Local 13B, Plaza Cumbres, C.P. 31217, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614 423 6250

Saltillo

Blvd. Colosio No. 555 Local 28, Fracc. Valle Real II, C.P. 25205, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 55 3602 1252

Torreón

Periférico Raúl López Sánchez No. 5500 Local 18, Fraccionamiento El Fresno, C.P. 27018, Torreón, Coahuila.

Teléfono: 871 253 2200



División Noroeste

Tijuana

Blvd. Rodolfo Sánchez Taboada No. 10488, Loc 1 y 2 Torre Platino, Col. Zona Urbana Rio, C.P. 22230, Tijuana, B.C.

Teléfono: 664 700 4600

Mexicali

Avenida Francisco I Madero 2070 Col. Irrigacion, C.P. 21100, Mexicali, Baja California

Teléfono: 686 905 5520

Ciudad Obregón

Calle Mayo No. 906, entre Miguel Alemán y Sinaloa, Col. Zona Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

Teléfono: 644 500 3000

Hermosillo

Paseo Rio Sonora Sur No. 205 Piso 2, Local 203, Col. Proyecto Rio Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora.

Teléfono: 6622 131 939

División Pácifico

Guadalajara

Avenida Vallarta No. 3298 Piso 8, Col. Vallarta, San Lucas, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.

Teléfono: 333 882 4300

Tepic

Boulevard Francisco Medina Ascencio No. 2053 Local 9 y 10, C.P. 48333, Zona Hotelera Norte, Puerto Vallarta, Jalisco.

Teléfono: 322 224 6921



Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V.

Toreo Parque Central.Blvd. Manuel Avila Camacho No. 5, Torre B, Piso 20, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390Tel: (55) 52840705 Consulta nuestro aviso de privacidad en: https://www.zurich.com.mx/es-mx

